



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 09 de Septiembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 18.378 - 2019.-

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2019.-



N° Certificado: 123456825948.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456825948.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456825948.-

REPERTORIO Nº 18.378-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 28085 CASINO RINCONADA – PROT CROSS SELLING TEX REF

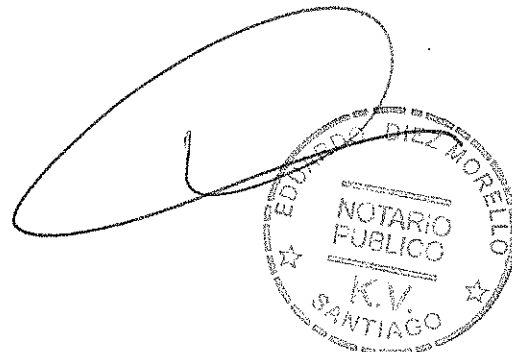


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION
“CROSS SELLING RESTAURANTES
RINCONADA Nº 012 / 2019”
Texto Refundido a Septiembre de 2019**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES PROMOCION “CROSS SELLING RESTAURANTES RINCONADA – ENJOY CLUB NUMERO CERO DOCE / DOS MIL DIECINUEVE”** Texto Refundido a Septiembre de dos mil diecinueve, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.,** Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmada por don **EDUARDO SBOCCIA**

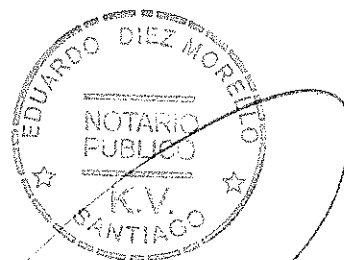


SERRANO, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guion dos, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **CINCO FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO**; documento número **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO**.- Santiago, nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01



EDUARDO DIEZ MÓRELLO
Notario Público

200005

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 18378
DOCUMENTO N° 5541
FECHA - 9 SEP 2019

BASES

"PROMOCIÓN CROSS SELLING RESTAURANTES RINCONADA - ENJOY CLUB N° 012/2019"

CASINO RINCONADA S.A.

(Texto refundido a septiembre de 2019)

En Santiago de Chile, a 09 de septiembre de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de promoción denominadas **"PROMOCIÓN CROSS SELLING RESTAURANTES RINCONADA - ENJOY CLUB N° 012/2019"**:

1. Generalidades de la Promoción

Casino Rinconada S.A. ha decidido realizar una promoción denominada "Promoción Cross Selling Restaurantes Rinconada - Enjoy Club N° 012/2019", que tendrá un periodo de vigencia indefinida a contar del **15 de mayo de 2019**.

Esta acción consiste en la entrega de vouchers válidos por un monto determinado para ser canjeados por cupones de juego o ticket promocionales, en base a una proporción del consumo que realicen los socios del programa Enjoy Club en los restaurantes de Enjoy Santiago según se establece en el punto 3 de estas bases.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción

A esta promoción accederán todos los socios de las categorías Gold, Platinum, Diamond o Seven Stars que paguen su consumo en los restaurantes de Enjoy Santiago, previa identificación como socio con el personal del restaurante.

3. Cómo acceder a la promoción

Para acceder a la promoción, al momento de solicitar la cuenta, el socio deberá indicar al personal que lo atiende su condición de socio Enjoy Club, ya sea en sus categorías Gold, Platinum, Diamond o Seven Stars, y acreditar su membresía a través de la entrega de su tarjeta de socio y su cédula nacional de identidad/pasaporte.

Con ello, podrán optar a un voucher válido por el monto resultante, conforme a los porcentajes por categoría designados según se detalla a continuación:

- Seven Stars: 30%
- Diamond : 30%
- Platinum : 30%
- Gold : 20%

Condiciones particulares del monto resultante:

- Si el monto resultante contiene fracciones de milésimas, ejemplo \$ 2.500 (dos mil quinientos) en un voucher válido por cupón de juego o ticket promocional, el monto a entregar será de \$3.000 (tres mil) pesos en un voucher canjeable por un cupón de juego o ticket promocional, esto es, se aproximará a todo evento a la milésima superior.
- En el caso que el monto resultante sea menor a \$ 1.000 (mil pesos), la promoción no aplicará y por ende, el socio no recibirá el voucher respectivo.
- El tope máximo del monto resultante a entregar será de \$50.000 (cincuenta mil pesos) en un voucher canjeable por un cupón de juego o ticket promocional.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



4. Mecanismo de comunicación de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada según la estrategia de comunicación que la sociedad operadora establezca a través de algunos de los siguientes medios: por medio de audio interno del casino, medios audiovisuales, gráficas, página web, correo electrónico, SMS, en vía pública, televisión, radio y/o a través del contacto directo de ejecutivos en la sala de juegos.

Asimismo se podrá considerar su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

5. Condiciones de uso del voucher.

Para validar los vouchers, los socios Gold, Platinum, Diamond y Seven Stars deben acercarse a las cajas establecidas en Enjoy Santiago durante el período de la promoción y presentar su tarjeta de socio junto a su cédula de identidad y/o pasaporte.

Por último, cada cliente puede acceder solo a un voucher durante la jornada, por lo que en caso de que el cliente sufra la pérdida o deterioro de su voucher, o cualquier otra razón que se esgrima para requerir su reposición, esta no será aceptada, ya que el cliente es responsable del cuidado y uso de sus vouchers.

Se hace presente, que los vouchers son solo un elemento promocional, requiriendo la validación de ella por medio del socio.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456825948
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Condiciones particulares del voucher entregado en la promoción:

- Es personal e intransferible.
- Válido para ser usado solo en la jornada indicada en el voucher.
- Dependiendo del valor del voucher, este será canjeado por la cantidad de cupones de juego para jugar en mesas o bien por la cantidad de tickets promocionales para jugar en máquinas de azar, del monto respectivo, según lo indicado en el Anexo 2 de las presentes bases.
- En anexo 1, se adjunta modelo de voucher canjeable por un cupón de juego o ticket promocional.

6. Condiciones de uso de los cupones de juego y tickets promocionales.

El socio cuando dispone de un voucher, puede optar por canjearlo en las cajas del casino habilitadas por un cupón de juego o bien por un ticket promocional.

Estos cupones de juego o tickets promocionales se regirán por las siguientes condiciones de uso.

1. El cliente se debe acercar a las cajas habilitadas, entregar el ticket de juego y su tarjeta de socio Enjoy Club y cédula de identidad.
2. El uso de ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club Activa.
3. El cajero procede con la validación de las restricciones y en el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa en la caja, y procede con la entrega del cupón de juego válido por el monto especificado en el voucher o los cupones de juego de las denominaciones que completen el monto especificado. Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje del cupón y escribe el número del socio en el reverso del cupón.



4. Por su parte, si el cliente elige cambiar su Ticket de juego por un ticket promocional, el cajero después de verificar la identidad del socio y las restricciones que aplican al referido Ticket, procederá a imprimir un ticket promocional bajo la modalidad on demand.
5. Los ticket promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

En el caso que el socio decida canjear el voucher por un cupón de juego, éste será válido sólo para uso en mesas de juego conforme lo indicado en el punto 6.1 siguiente y la jornada indicada en este.

El cupón de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en mesas de juego, o bien, realizar un canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Tanto los cupones de juego como los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas dentro del casino de juego en que fueron emitidos.

6.1. Uso del cupón de juego en mesas de juego

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Solo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego sólo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego y, en el evento que el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456825948
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero, supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además, aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.

- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, éste le será retirado al cliente. Sólo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, sólo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.
- El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido sólo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456825948
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Para usar los cupones en mesas de juego se deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

6.2. Uso del Ticket promocional en máquinas de azar

- Para utilizar dicho Cupón en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas.
- Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.
- La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.
- Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Sólo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:
- Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.



- Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.
- En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.
- Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.
- La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.
- Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del cupón contenido en la cuponera por el respectivo ticket promocional.
- Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

7. Modificación de las bases y Suspensión de la Promoción.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes bases, previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso, la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club de Enjoy Santiago y en el casino de juegos.

Si la empresa decide suspender la promoción, Casino Rinconada S.A. deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión.

Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

8. Restricciones de participación

Estarán impedidas de participar en las promociones que impliquen el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego, a lo menos, las personas indicadas en los artículos 10 y 15 de la ley 19.995, especialmente las siguientes:

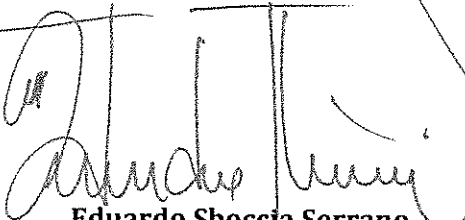


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

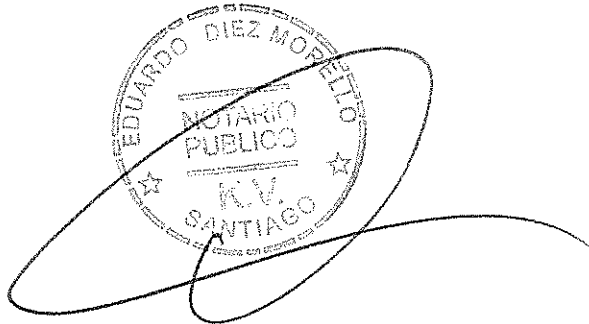
La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.


Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Casino Rinconada S.A.




Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO C.I NACIONAL Nº 8.198.872-2 EN REPRESENTACIÓN DE CASINO RINCONADA S.A. SANTIAGO, 09 DE SEPTIEMBRE 2019.



Anexo 1. Referencia del voucher



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

BENEFICIO ENJOY CLUB RESTAURANTES

Maura

Sr(a) :
TAPIA CISTERNAS MARGARITA
Nro. Socio : 122215

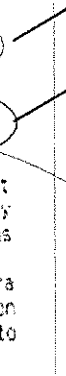
Fecha: 23/9/110
Hora: 15:08:50
Nombre POS : Maura
Nro. Check : 201

**TICKET VALIDO POR:
8.000**

Valido por jornada del: 23/9/110

Beneficio personal e intransferible.
Para hacer uso, presentar este ticket junto a tu tarjeta Enjoy Club y documento de identificación en Cajas del Casino.
Valido por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar o un cupon de juego para jugar en mesas de monto equivalente.

Tope máximo beneficio = \$50.000 por jugador.



123456769A103456

Identificación del socio a quien pertenece el voucher

Detalles de la transacción

Monto del voucher o ticket

Fecha en la que el socio puede hacer uso del voucher o ticket.

Detalle de condiciones de uso del voucher o ticket

Código de barra único que permite validar el voucher o ticket a través del sistema de redención de cupones de la Empresa



Anexo 2.

Tabla de conversión o de equivalencia de cupones de juego o tickets promocionales que se entregarán conforme al valor del monto del voucher o ticket que presente el socio en cajas del casino.

Tabla de conversión: n° de Cupones de Juego o Ticket Promocionales a entregar por denominación, según monto de voucher o ticket presentado para canje									
Monto Voucher o Ticket	1.000	3.000	5.000	10.000	15.000	20.000	25.000	30.000	50.000
1.000	1								
2.000	2								
3.000		1							
4.000	1	1							
5.000			1						
6.000	1		1						
7.000	2		1						
8.000		1	1						
9.000	1	1	1						
10.000				1					
11.000	1			1					
12.000	2			1					
13.000		1		1					
14.000	1	1		1					
15.000					1				
16.000	1				1				
17.000	2				1				
18.000		1			1				
19.000	1	1			1				
20.000						1			
21.000	1					1			
22.000	2					1			
23.000		1				1			
24.000	1	1				1			



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



25.000							1	
26.000	1						1	
27.000	2						1	
28.000		1					1	
29.000	1	1					1	
30.000								1
31.000	1							1
32.000	2							1
33.000		1						1
34.000	1	1						1
35.000			1					1
36.000	1		1					1
37.000	2		1					1
38.000		1	1					1
39.000	1	1	1					1
40.000				1				1
41.000	1			1				1
42.000	2			1				1
43.000		1		1				1
44.000	1	1		1				1
45.000					1			1
46.000	1				1			1
47.000	2				1			1
48.000		1			1			1
49.000	1	1			1			1
50.000								1



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456825948 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Dicho documento consta de cinco FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 18378

Documento 5541 Santiago



- 9 SEP 2019

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456825948
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>